



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CPS-001-2017
07	04	2017		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

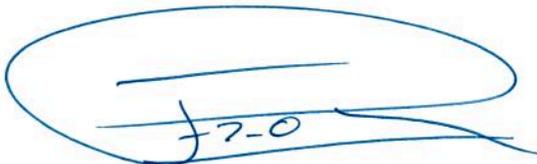
ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 3451 SEGUROS Y FIANZAS		SUBGIRO COMERCIAL: 3451A SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
ÓRGANO USUARIO: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO.		UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	005-2017	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	ESTATAL
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES): ESTATAL	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3451 SEGUROS Y FIANZAS	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE



L. EN D. PEDRO LANDEROS RODRÍGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO

POR EL PROVEEDOR

JOSÉ LUIS LLEDIAS CORONA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ABA
SEGUROS, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
07	04	2017



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA EL CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: UN AÑO (DE LAS 12:00 HORAS DEL 07 DE ABRIL DE 2017 A LAS 12:00 HORAS DEL 07 DE ABRIL DE 2018).

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL AV. URAWA 103, COLONIA IZCALLI IPIEM, C.P. 50150, TOLUCA, MEXICO.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): 15,999.74 (QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: CHEQUE

PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

ANTICIPO: NO APLICA

AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO): DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; LA EMPRESA ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. NO SE ENCUENTRA OBLIGADA A CONSTITUIR DEPOSITOS O FIANZAS LEGALES.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO (TIPO E IMPORTE) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; LA EMPRESA ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. NO SE ENCUENTRA OBLIGADA A CONSTITUIR DEPOSITOS O FIANZAS LEGALES.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; LA EMPRESA ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. NO SE ENCUENTRA OBLIGADA A CONSTITUIR DEPOSITOS O FIANZAS LEGALES.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE SUMINISTRAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS Y PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE MAS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL IIFAEM, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS TERMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALES QUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CUANDO ABA SEGUROS, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ADEMÁS ESTA OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSION DE ABA SEGUROS, S.A. DE C.V., EN EL BOLETIN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MEXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO PEDIDO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

L. EN D. PEDRO LANDEROS RODRÍGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO

POR EL PROVEEDOR

JOSÉ LUIS LLEDIAS CORONA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ABA
SEGUROS, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
07	04	2017



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CPS-001-2017
07	04	2017		

ESPECIFICACIONES

Bien Cubierto:

Aseguramiento del Inmueble que ocupa el Centro de Desarrollo Artesanal del Instituto de investigación y fomento de las Artesanías del Estado de México, ubicado en Av. Urawa No. 103, Colonia Izcalli IPIEM, Toluca, México, C.P. 50150.

Riesgos Cubiertos:

Pérdidas y/o daños materiales causados directamente por cualquier riesgo, siempre que este sea fortuito, súbito e imprevisto y que no se mencionen en los bienes y riesgos excluidos.

Suma Asegurada:

El valor declarado como suma asegurada para el bien cubierto es el valor del inmueble y contenidos propiedad del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, por un gran total de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Cobertura	Importe Asegurado
Daño Material (Edificio Incendio)	3,500,000.00
Fenómenos hidrometeorológicos	500,000.00
Contenido Incendio	500,000.00
Remoción de Escombros	500,000.00
Responsabilidad Civil Actividades	700,000.00
Responsabilidad Civil Estacionamiento	500,000.00
Robo con violencia y/o asalto	150,000.00
Dinero y Valores	100,000.00

Notas:

- El inmueble es de edificación maciza, cuenta con 25 locales comerciales de construcción maciza y techo de lámina metálica.
- El inmueble se encuentra resguardado por un vigilante durante las 24:00 horas, proporcionado por la empresa Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca.
- La Institución de seguros adjudicada deberá expedir carta donde declare bajo protesta de decir verdad, que no hará uso de la información que se le proporcionará, sin la debida autorización del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
- En relación a los deducibles, se considerará según propuesta de los oferentes, los más convenientes al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
- La vigencia de la póliza será de un año calendario, iniciando a las 12:00 horas del 07 de abril de 2017 y concluyendo a las 12:00 horas del 07 de abril de 2018.

Condiciones Adicionales:

- ❖ Valor de reposición: Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 100%
- ❖ Errores y Omisiones: Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, será considerada de esa forma, ya que la intención es esta cláusula es de protegerlo en todo tiempo. Por lo tanto será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima. Se aclara que para esta cláusula que aplicaría únicamente en la descripción de los edificios y contenidos y se ajuste al ramo.
- ❖ Cláusula de prelación: La póliza de seguro quedará sujeta a los términos y condiciones de los presentes lineamientos y en su momento a los términos del contrato que rijan la relación contractual, prevaleciendo el mismo sobre las condiciones generales de la póliza en cuanto se opongan.

Aspectos a considerar por los proveedores participantes:

- La cobertura del dinero y valores opera, además, dentro del inmueble, incluyendo cajones bajo llave y en tránsito.
- Se aclara que en cuanto a las exclusiones presentadas por los oferentes en su oferta, serán valoradas por el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México y serán consideradas las más convenientes a los intereses del Organismo.

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

L. EN D. PEDRO LANDEROS RODRÍGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

POR EL PROVEEDOR

JOSÉ LUIS LLEDIAS CORONA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ABA SEGUROS, S.A. DE
C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA MES AÑO



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CPS-001-2017	
07	04	2017			

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
005-2017		CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA EL CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO.	1	15,999.74	15,999.74
					14,999.74

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO ES DE \$15,999.74 (QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)

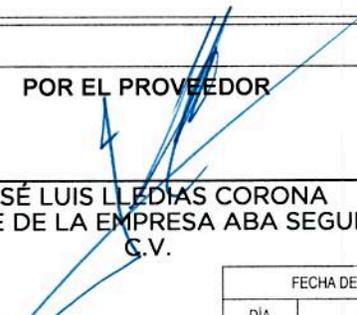
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO.

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE


L. EN D. PEDRO LANDEROS RODRIGUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

POR EL PROVEEDOR


JOSÉ LUIS LLEDIAS CORONA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ABA SEGUROS, S.A. DE
C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----



			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CPS-001-2017
07	04	2017		

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	

